

PERMISO por PUNTOS



Unidad Nacional
de Seguridad Vial

¿POR QUÉ?

Porque es necesario **reducir los siniestros de tránsito** y sus consecuencias.

¿DE QUÉ MANERA?

Generando herramientas que cambien la conducta en las personas al momento de conducir.

¿CÓMO FUNCIONA?

Se **recompensan** las buenas conductas en el tránsito y se **sancionan** las conductas peligrosas.

Comienza con un saldo inicial de **8 puntos**.

Los puntos **aumentarán** con el tiempo siempre que no se cometan infracciones de tránsito que resten puntos. El máximo será de **15 puntos**.

Si el saldo llega a 0 el Permiso se **suspende por 3 meses**.

Un **Programa de Recuperación de Puntos** permitirá recuperar los puntos perdidos y será obligatorio para recuperar el Permiso que haya sido suspendido.

En caso que la persona sancionada no fuera quien iba conduciendo, existirá un mecanismo para transferir la responsabilidad a quien haya cometido la infracción.

Premio



Castigo

PROGRAMA de RECUPERACIÓN de PUNTOS

Será **obligatorio** para quienes hayan perdido la totalidad de los puntos.

Lo podrán realizar de manera **voluntaria** una vez por año quienes hayan perdido puntos.

Para quienes tengan un saldo de entre 1 y 11 puntos también aplicará la recuperación por tiempo transcurrido, sin cometer infracciones que resten puntos.

QUITA TOTAL PUNTOS

- Conducir bajo los efectos de alcohol y otras drogas.
- Negarse a las pruebas de alcohol y otras drogas.
- Participar en picadas.

QUITA 6 PUNTOS

- Uso del teléfono celular.
- Conducir al doble o más de la velocidad permitida.

QUITA 4 PUNTOS

- Conducir sin el permiso habilitante a la categoría del vehículo.

QUITA 2 PUNTOS

- Exceso de velocidad que supere 30 km la velocidad permitida.
- No usar cinturón de seguridad (conductor y acompañantes).
- No usar casco (conductor y acompañante).
- Menores de 12 años en asiento delantero.
- Menores de 12 años sin SRI.